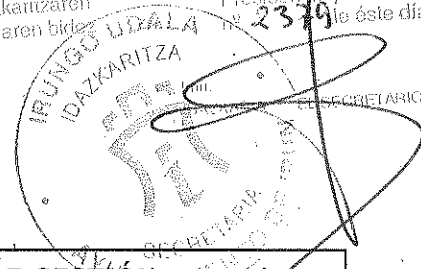


IRTEERA - SALIDA	Ayuntamiento de Iruñea	
	18 MAR. 2015	
Sustegien Ekonomikoa, Plan Estrategikoa eta Hiri-Marketinga Promoción Económica, Plan Estratégico y Marketing-Ciudad		
Nº	3	ZK.

Egun honetako Alkateak  
Lehendakariaren  
ebazpenaren bidez  
Onartua

Aprobado por la Alcaldía  
Presidencia por resolución  
nº 2379 de este día



INSTRUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN para el proyecto "La continuidad empresarial basada en el relevo generacional en el sector del comercio minorista en Irun" al amparo de la convocatoria 2014 de las ayudas de la Diputación Foral de Gipuzkoa del "programa para promover la colaboración, la transformación y el relevo empresarial en las empresas"

En Irun, a de de 2014

#### REUNIDOS

De una parte, D. Jose Antonio Santano Clavero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Irun,

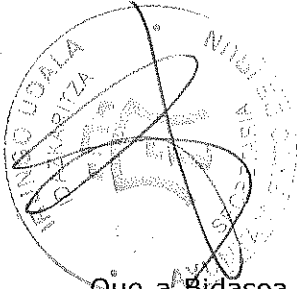
Y de otra, D. Miguel Angel Paez Escamendi, Presidente de la Agencia de Desarrollo del Bidasoa S.A. – Bidasoako Garapenerako Ajentzia, S.A. conocida públicamente como Bidasoa activa/ Bidasoa bizirik.

Ambas partes, en nombre y representación de las respectivas Instituciones,

#### EXPONEN

1.- Que el Ayuntamiento de Irun está interesado en dar el máximo impulso a las políticas dirigidas a la promoción y a la dinamización de la economía local, con especial incidencia en la promoción y el comercio como línea estratégica de la ciudad, con el fin de mejorar la situación socioeconómica de la Ciudad de Irun, así como la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas.

Que dentro del PERCO 2013 y en relación con los nuevos servicios detectados como necesarios para la mejora de la competitividad de las empresas comerciales se encuentra, entre otros, el Servicio de Transmisión.



Que a Bidasoa activa-Bidasoa bizirik le ha ido aprobado el proyecto "La continuidad empresarial basada en el relevo generacional en el sector del comercio minorista en Irun", que cuenta con financiación de la Diputación Foral de Gipuzkoa a través del "Programa para promover la colaboración, la transformación y el relevo generacional en las empresas" del Departamento de innovación, Desarrollo Rural y Turismo (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2014)

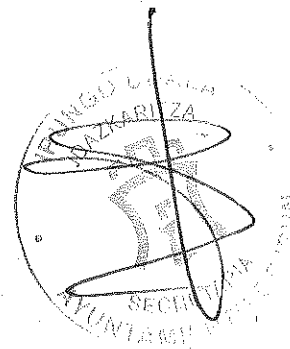
Que dicho proyecto va en línea con las necesidades detectadas a través del PERCO 2013, así como con las líneas de actuación marcadas desde Irun ekintzan, Pacto por el desarrollo económico y el empleo de Irun, ambos del Ayuntamiento de Irun.

Que, el Ayuntamiento de Irun no dispone en el área de Hacienda, Promoción Económica y Plan Estratégico, ni tampoco en las demás Áreas municipales, de medios técnicos especializados a las requeridas actividades.

Que Bidasoa activa/Bidasoa bizirik es una sociedad de capital público sujeta a Derecho privado cuyo objeto social es la realización de cuantas actuaciones sean de interés para el fomento y promoción de la comarca del Bidasoa, teniendo la condición de medio propio del Ayuntamiento de Irun a los efectos previstos en el art. 24.1y6) de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en relación con el art.4.n) del mismo texto, y tal y como se acordó en la Junta de Accionistas de fecha 8 de octubre de 2009.

Que la mejora de la situación socioeconómica de Irun y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas constituyen uno de los objetivos de la Agencia de Desarrollo.

3.-Que a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, *"la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño"*.



Que la encomienda de gestión no es de aplicación en el ámbito de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, pero sí cuando la persona jurídica de Derecho privado está considerada medio propio como es el caso de Bidasoa Activa/ Bidasoa Bizirik.

4.- Que, en consideración a lo expuesto las partes convienen en otorgar la presente ENCOMIENDA DE GESTIÓN con arreglo a las siguientes

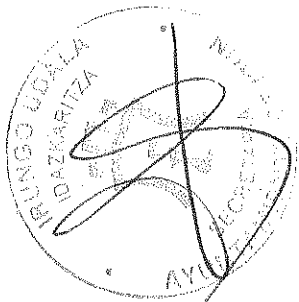
#### CLAUSULAS

##### PRIMERA. **Actividad encomendada.**

El Ayuntamiento de Irun encomienda a la Agencia de Desarrollo del Bidasoa/ Bidasoako Garapenerako Ajentzia S.A. la realización de cuantas gestiones sean necesarias para activar y desarrollar los siguientes proyectos:

"La continuidad empresarial basada en el relevo generacional en el sector del comercio minorista en Irun":

- Análisis de 5 casos concretos de comercios en Irun que en el último año hayan realizado un proceso de transmisión del negocio y análisis comparativo con casos similares de otras zonas.
- Desarrollo de una metodología para la implementación en Irun del servicio municipal de apoyo a la transmisión del comercio.
- Elaboración de un plan de mejora para cada uno de los comercios.
- Acompañamiento y asesoramiento a los comercios en la implementación de las acciones prioritizadas.
- Coordinación de los diferentes participantes y comunicación de todas las acciones del proyecto.



## **SEGUNDA. Derechos y obligaciones de las partes.**

La Agencia de Desarrollo del Bidasoa/ Bidasoako Garapenerako Ajerztzia, S.A. se compromete a:

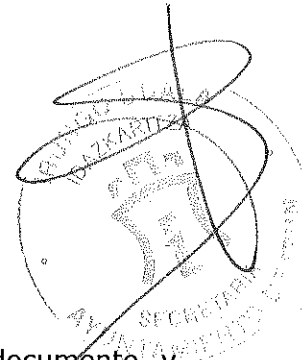
- Desarrollar los proyectos en los términos en los que han sido aprobados, y en las posteriores instrucciones sobre el procedimiento a seguir que se reciban desde el Ayuntamiento de Irun .
- Dar cuenta al Ayuntamiento de Irun del cumplimiento de objetivos en el momento en el que se solicite desde el Ayuntamiento de Irun
- Facilitar al Ayuntamiento de Irun de toda la información necesaria para la correcta justificación final de los proyectos.

## **TERCERA. Cofinanciación y justificación de gastos.**

El presupuesto global de ascienda a 44.600 euros, divididos en 29.695 euros (24.541,32+21% de IVA) de gastos y una aportación de 14.905 euros de recursos internos; y para su desarrollo la Agencia de Desarrollo es beneficiaria de un programa de ayudas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Este presupuesto está financiado de la siguiente manera:

- 8.905 euros mediante aportación de recursos propios de la Agencia de Desarrollo.
- 29.695 euros financiados a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2014 que regula las bases del "Programa para promover la colaboración, la transformación y el relevo generacional en las empresas". y al que la Agencia de Desarrollo del Bidasoa SA presentó el proyecto "La continuidad empresarial basada en el relevo generacional en el sector del comercio minorista de Irun"
- 6.000 euros financiados por el Ayuntamiento de Irun, en el marco de la iniciativa Irun ekintzan, Pacto por el desarrollo económico y el empleo de Irun.



**CUARTA. Plazo de vigencia.**

La presente encomienda se iniciará a la fecha de la firma del presente documento y se extinguirá a la finalización de los proyectos aquí descritos, y la aceptación por parte de la Diputación de la justificación correspondiente.

**QUINTA. Naturaleza y alcance de la gestión encomendada.**

Bidasoa activa/Bidasoa bizirik prestará los servicios encomendados con total autonomía y sujeción a sus normas organizativas, de modo que los medios materiales y el personal que dedique al cumplimiento de la encomienda misma no se considerarán propios del Ayuntamiento a ningún efecto y así deberán las partes explicitarlo ante terceros, en su caso.

Las directrices técnicas necesarias emanarán de la Dirección del Área de Hacienda, Promoción Económica y Plan Estratégico del Ayuntamiento de Irun que podrá dirigirse libremente a cualquiera de los interlocutores técnicos o administrativos que Bidasoa activa/Bidasoa bizirik designe en cada uno de los proyectos del ámbito de la encomienda, siempre dentro del principio de mínima intervención y respeto a la organización ajena.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede se firma el presente instrumento de formalización en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

AYUNTAMIENTO DE IRUN

Firmado: José Antonio Santano  
Alcalde de Irun

BIDASOA ACTIVA/BIDASOA BIZIRIK

Miguel Ángel Páez  
Presidente de Bidasoa activa